

Expediente: 17/23

Carátula: PEREZ JUAN ANTONIO C/ NOBEN S.R.L. Y OT. S/ COBRO DE PESOS

Unidad Judicial: JUZGADO LABORAL I

Tipo Actuación: INFORMES ACTUARIALES

Fecha Depósito: 29/05/2024 - 04:50

**Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:**

20171909261 - RODRIGUEZ, JOSE LUIS-POR DERECHO PROPIO

20323484350 - PEREZ, JUAN ANTONIO-ACTOR

20305043010 - NOBEN S.R.L., -DEMANDADO

90000000000 - GONZALEZ, CESAR ALFREDO-DEMANDADO

"2024 Año de Conmemoración del Fallecimiento del General Don Bernabé Araoz"

## PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL MONTEROS

Juzgado Laboral I

ACTUACIONES N°: 17/23



H3060147943

**JUICIO: PEREZ JUAN ANTONIO c/ NOBEN S.R.L. Y OT. s/ COBRO DE PESOS. EXPTE. N° 17/23.**

Presento a despacho e informo que fueron notificados de la sentencia dictada en fecha 14/05/2024:

1) Mediante cédulas dirigidas a sus domicilios reales, :

a- Perez Juan Antonio (actor) el 21/05/2024, conforme lo informado por el Juzgado de Paz de Acheral, en presentación de fecha 22/05/2024.

b- Noben S.R.L. (demandada) el 21/05/2024, conforme lo informado por el Oficial Notificador de Monteros en presentación de fecha 23/05/2024.

c- Gonzalez Cesar Alfredo, el 16/05/2024, conforme lo informado por el Oficial Notificador de Monteros en presentación de fecha 21/05/2024.

2) Mediante notificación directa a los domicilios constituidos, con fecha de depósito 15/05/2024:

a- El letrado Palacio Celso Romulo (apoderado de la parte actora).

b- El letrado Sigampa Manuel (apoderado de la parte demandada Noben S.R.L.).

c.- La Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores.

d.- El perito Calígrafo, Rodriguez José Luis.

**3) Es todo cuanto puedo informar. Secretaría. Monteros, 28 de mayo de 2024. REC, 17/23.**

**Actuación firmada en fecha 28/05/2024**

Certificado digital:

CN=PILO María Silvina, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27295467237

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.